



GOVERN BALEAR  
M.AMBIENT OT I LITOR  
REGISTRE: SORTIDES  
Núm. 14222 / 1998  
Data 3-NOV-1998

**GOVERN BALEAR**  
**Conselleria de Medi Ambient,**  
**Ordenació del Territori i Litoral**  
Direcció General de Medi Ambient

Vista la propuesta de la Sección de Caza de fecha 23 de octubre de 1998, con el visto bueno de la Jefatura del Servicio y el informe favorable de la Jefatura del Departamento, para que se adjudique el aprovechamiento de caza de filats en coll en el monte Ses Figueroles, temporada 1998-1999, al Ayuntamiento de Selva, y así mismo examinado el escrito presentado por D. Joan Rotger Seguí, Alcalde del Ayuntamiento de Selva, de fecha 16 de octubre de 1998, y registro de entrada núm. 10.990 de 19 de octubre de 1998, en relación al mismo aprovechamiento, esta Dirección General RESUELVE aprobar, de acuerdo con los artículos 224 y 272 del Reglamento de Montes, un aprovechamiento cinegético extraordinario para la caza de zorzales mediante "filats en coll", y su adjudicación al Ayuntamiento de Selva, con las siguientes condiciones:

1º.- La práctica de la caza de zorzales mediante el sistema de "filats en coll" se regirá en todo por lo que señala la actual Orden de Vedas del Conseller de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Litoral.

2º.- El importe del aprovechamiento se cifra en la cantidad de 80.000'- Ptas., que el Ayuntamiento de Selva deberá ingresar en la Tesorería de esta Comunidad Autónoma, mediante ingreso efectuado por DUI. Adjunto se remite dicho documento debidamente cumplimentado.

3º.- La adjudicación de los colls se efectuará por sorteo entre las personas que lo hubieran solicitado. Para tal efecto previa información pública se abrirá un plazo de solicitud que no podrá ser inferior a una semana. Finalizado el plazo se procederá al sorteo, debiéndose comunicar a esta Dirección General la fecha del mismo, a efectos de que pueda personarse un funcionario al acto del sorteo.

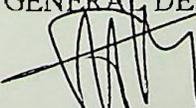
4º.- El importe del aprovechamiento se repartirá de igual forma entre todos los favorecidos por el sorteo, siendo el Ayuntamiento el encargado de su cobro.

5º.- Los permisos que se concedan deberán explícitamente indicar que lo son únicamente para la temporada 98-99, que se refieren a un coll determinado, y que son personales e intransferibles.

6º.- Podrá optar al sorteo cualquier persona, residente o no en el término municipal de Selva.

7º.- En caso de incumplimiento por el Ayuntamiento de Selva de alguna de las condiciones anteriores, la adjudicación quedará sin efecto.

8º.- Para la práctica de la caza además de ser titular del permiso del coll de que se trate, será necesario contar con la autorización que para esta práctica expide la Dirección General de Medio Ambiente, y la correspondiente licencia de caza.

Palma, 2 de noviembre de 1998  
EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENT, ORDENACIÓ DEL TERRITORI I LITORAL  
  
Fdo. : Santiago Sainz de los Terreros del Yerro.  


GOVERN BALEAR  
SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SELVA.



**GOVERN BALEAR**  
**Conselleria de Medi Ambient,**  
**Ordenació del Territori i Litoral**  
Direcció General de Medi Ambient

**PROPUESTA DE APROVECHAMIENTO CINEGETICO Y DE ADJUDICACION DEL  
MONTE SES FIGUEROLES, TEMPORADA 98-99.**

Antecedentes

En la finca de "Ses Figueroles", cuya mayor parte de superficie pertenece al término municipal de Selva, se viene practicando la caza de zorzos mediante la modalidad de "Filats en Coll" desde tiempo inmemorial, disfrutando de esta práctica los aficionados de la comarca.

El hecho de que la mencionada finca haya sido adquirida por la Comunidad Autónoma debe variar de forma sustancial la forma de adjudicación de los colls, y el precio que se pague por ellos. Se considera que de un aprovechamiento privado con finalidad de extraer el máximo beneficio económico, se debe pasar a un aprovechamiento público en que prive el contenido social, es decir que por un precio módico se brinde la oportunidad a todos los aficionados de acceder a un coll.

Debido a la reciente adquisición de la finca no existe plan de aprovechamiento ordinario, en el que se incluya el uso cinegético, por lo que cabe redactar un aprovechamiento cinegético extraordinario y acordar su adjudicación.

Aprovechamiento y Valoración

El aprovechamiento de los colls debe ser el general que se fija en la Orden de Vedas. Se deberá cumplir lo que en ella se señala respecto a fechas, días hábiles, número de capturas y demás aspectos que regulan la caza de zorzos mediante "filats en coll".

Teniendo en cuenta que la finalidad de este aprovechamiento cinegético no es el lucro, sino, como se ha comentado, la satisfacción de una demanda social, se valora el precio de cada uno de los 16 colls que pueden instalarse en la finca "Ses Figueroles" en 5000 ptas. Así pues, el valor del aprovechamiento cinegético de la caza de "filats en coll" para la temporada de 1998-1999 se fija en 80.000' - ptas.

Propuesta de adjudicación

Se ha recibido en esta Dirección General un escrito del Ayuntamiento de Selva interesándose por la adjudicación del aprovechamiento que nos ocupa. Por ello, y teniendo en cuenta lo adelantado de las presentes fechas en relación a la temporada de caza del zorzal, y la finalidad social que se pretende, se propone que se adjudique el aprovechamiento de la caza con "filats en coll" en la finca Ses Figueroles al Ayuntamiento de Selva, con carácter de urgencia y de forma directa. Todo ello al amparo de los artículos 224 y 272 del Reglamento de Montes.

Las condiciones de adjudicación se propone que sean las siguientes:

1º.- La práctica de la caza de zorzos mediante el sistema de "filats en coll" se regirá en todo por lo que señala la actual Orden de Vedas del Conseller de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Litoral.



2º.- El importe del aprovechamiento se cifra en la cantidad de 80.000º- Ptas., que el Ayuntamiento de Selva deberá ingresar en la Tesorería de esta Comunidad Autónoma, mediante ingreso efectuado por DUI. Se remitirá dicho documento debidamente cumplimentado.

3º.- La adjudicación de los colls se efectuará por sorteo entre las personas que lo hubieran solicitado. Para tal efecto previa información pública se abrirá un plazo de solicitud que no podrá ser inferior a una semana. Finalizado el plazo se procederá al sorteo, debiéndose comunicar a esta Dirección General la fecha del mismo, a efectos de que pueda personarse un funcionario al acto del sorteo.

4º.- El importe del aprovechamiento se repartirá de igual forma entre todos los favorecidos por el sorteo, siendo el Ayuntamiento el encargado de su cobro.

5º.- Los permisos que se concedan deberán explícitamente indicar que lo son únicamente para la temporada 98-99, que se refieren a un coll determinado, y que son personales e intransferibles.

6º.- Podrá optar al sorteo cualquier persona, residente o no en el término municipal de Selva.

7º.- En caso de incumplimiento por el Ayuntamiento de Selva de alguna de las condiciones anteriores, la adjudicación quedará sin efecto.

8º.- Para la práctica de la caza además de ser titular del permiso del coll de que se trate, será necesario contar con la autorización que para esta práctica expide la Dirección General de Medio Ambiente, y la correspondiente licencia de caza.

Palma, 2 de noviembre de 1998

EL JEFE DE SECCION

Fdo.: Sebastián Jaime Muñoz.

Vº Bº

EL JEFE DEL SERVICIO DE  
CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Fdo.: Luis Berbiela Mingot.

SR. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE.



**GOVERN BALEAR**  
**Conselleria de Medi Ambient,**  
**Ordenació del Territori i Litoral**  
Direcció General de Medi Ambient

Vista la propuesta de aprovechamiento cinegético y adjudicación del monte Ses Figueroles, de fecha 23 de octubre de 1998, redactado por el jefe de la Sección de Caza, con el visto bueno del jefe del Servicio de Conservación de la Naturaleza, se informa favorablemente dicha propuesta de aprovechamiento y su adjudicación al Ayuntamiento de Selva.

Palma, 2 de noviembre de 1998  
EL CAP DEL DEPARTAMENT DE MEDI AMBIENT

Fdo.: Mateo Castelló Mas.

SR. DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE.



# GOVERN BALEAR

N.I.F. S 0711001 - H

Domicili Fiscal: C/. Palau Reial, n° 17 - 07001 Palma de Mallorca

## DOCUMENT D'INGRÉS DOCUMENTO DE INGRESO

A omplir per la Conselleria  
A rellenar por la Conselleria

LLOC D'INGRÉS / MODEL  
LUGAR DE INGRESO / MODELO

1.5.30.1 53.2

Conselleria de Medi Ambient,  
Ordenació del Territori i Litoral

|                          |                      |      |  |       |  |
|--------------------------|----------------------|------|--|-------|--|
| INTERESSAT<br>INTERESADO | D.N.I. ó C.I.F.:     |      | Llinatges i nom - Raó Social / Apellidos y nombre - Razón Social |       |  |
|                          | Domicili / Domicilio |      | Municipi / Municipio   |       |  |
|                          | Província            | C.P. | Illa / Isla  | Trib. |  |

|                        |   |                      |                      |                      |                              |           |
|------------------------|---|----------------------|----------------------|----------------------|------------------------------|-----------|
| IDENTIF.<br>IDENTIFIC. | A omplir per la Conselleria / A rellenar por la Conselleria |                      |                      | REFERENCIA           | Núm. Document / N° Documento |           |
|                        | NÚM. LIQUID.<br>N.° LIQUID.                                 | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | 999 96                       | 0003131 2 |

| DADES DE LIQUIDACIÓ<br>DATOS DE LIQUIDACION                    | CONCEPTE / CONCEPTO   |                             | IMPORT / IMPORTE                                       |
|--|---|-----------------------------|--|
|  | ADJUDICACION A AYUNTAMIENTO DE SELVA DE ARROVECHAMIENTO CINEGETICO EN MONTE DES FIGUEROLES. |                             | -80.000 -  |
| IMPORT SENSE I.V.A.<br>IMPORTE SIN I.V.A. <input type="text"/> |   | I.V.A. <input type="text"/> | TOTAL A INGRESSAR<br>TOTAL A INGRESAR <b>-80.000 -</b> |

|                               |                       |      |  |       |  |
|-------------------------------|-----------------------|------|--|-------|--|
| REPRESENTANT<br>REPRESENTANTE | D.N.I. ó C.I.F.       |      | Llinatges i Nom - Raó Social / Apellidos y Nombre - Razón Social |       |  |
|                               | Domicili / Domicilio  |      | Municipi / Municipio   |       |  |
|                               | Província / Provincia | C.P. | Illa / Isla  | Trib. |  |

|                   |  |  |              |    |                  |
|-------------------|--|--|--------------|----|------------------|
| INGRÉS<br>INGRESO | Per la Conselleria / Por la Conselleria<br>Segell i Data Sello y Fecha | Per el Banc / Por el Banco<br>Segell i Sello | Data / Fecha | N° | IMPORT / IMPORTE |
|                   |  |  |              |    |                  |

PRIMER EJEMPLAR / PRIMER EJEMPLAR